MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO SALUD ACONCAGUA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES

D.JTA/GWM/LXC/lvc N°315/02.06.2023

RESOLUCION EXENTA N°

LOS ANDES.

0 2 JUN 2023

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Exenta Nº Resolución Nº6/2019, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79; leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. Nº 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta Nº 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE Perfil y Descripción de Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del 02 de junio de 2023.

- Profesional Terapeuta Ocupacional para Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
- 2.- ADJUNTASE el Perfil indicado, que serán parte integrante de la presente Resolución.
- $\,$ 3.- DEJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 430 de fecha 31 de marzo de 2023.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD

CELYN TABILO ANGEL

DIRECTORA

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO SALUD ACONCAGUA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES

D.JTANGWW/LVC/Ivc N°315/02.06.2023

LOS ANDES,

0 2 JUN 2023

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Exenta Nº Resolución Nº6/2019, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79; leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. Nº 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta Nº 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE Perfil y Descripción de Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del 02 de junio de 2023.

- Profesional Terapeuta Ocupacional para Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
- 2.- ADJUNTASE el Perfil indicado, que serán parte integrante de la presente Resolución.
- **3.- DEJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 430 de fecha 31 de marzo de 2023.

ANOTESE Y COMUNIQUESE OR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD

FDO 130 DOCELYN TABILO ANGEL DIRECTORA

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcriio fielmente del original que he tenido a la vista

MINISTE ATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ

DISTRIBUCION

- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO SALUD ACONCAGUA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CESTION DE PERSONAS - LOS ANDES

D.JTA/CVA/KMM/kmm

N°202/31.03:2023

RESOLUCION EXENTA N° ____430 /

LOS ANDES,

9 1 MAR 2023

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº6/2019, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; leyes N° 18.933 y N° 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. Nº 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta Nº 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE Perfil y Descripción de Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar de la fecha de la Resolución.

- Profesional Terapeuta Ocupacional para Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes

2.- ADJUNTASE el Perfil indicado, que serán parte integrante de la presente Resolución

> ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD

(FDC

CELYN TABILO ANGEL

DIRECTOR

DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

quiene tenido a la vista

WENNIQUEZ MUÑOZ MINISTRA DE FE

DISTRIBUCION

- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes



PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo

Terapeuta Ocupacional para atención Adulto Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes

Establecimiento Grado

13 EUS

Calidad jurídica/Jornada

Contrata/44 horas

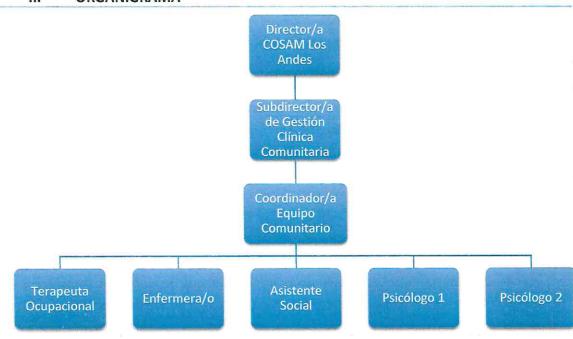
Estamento

Profesional

Jefatura Superior Directa

Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Implementar medidas para el cuidado, tratamiento, rehabilitación y recuperación integral de personas que presentan alguna patología psiquiátrica severa con alto grado de vulnerabilidad, a sus familias y comunidades, contribuyendo a la recuperación del estado de salud, aplicando estrategias que promuevan la inserción y participación ocupacional del usuario a través del modelo de Atención Comunitaria.



IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar evaluación del funcionamiento ocupacional a lo largo de todo el curso de vida adulto (evaluación de habilidades cognitivas, sociales, motoras, actividades de la vida diaria básicas, instrumentales y avanzadas, uso de ayudas técnicas, uso de tiempo libre, historia ocupacional, evaluación prevocacional, evaluación de perfil laboral).
- Realizar diagnóstico del nivel de desempeño ocupacional, determinando grado de discapacidad o capacidad funcional.
- Diseñar e implementar sistemas de trabajos protegidos, programas de reinserción laboral u otro similar.
- Planificar tratamiento terapéutico, identificando áreas de intervención prioritarias, especificando secuencia operativa de intervenciones y definiendo prestaciones integrales de terapia ocupacional.
- Implementar plan de tratamiento aplicando estrategias de intervención según evaluación, favoreciendo el máximo de independencia y autonomía en personas con tratamiento.
- Definir área de intervención indicando si corresponde a habilidades motoras, sensoriales, cognitivas, adaptación e inclusión social, actividades productivas y de tiempo libre.
- Aplicar estrategias de intervención a la familia y/o red de apoyo, favoreciendo la integración de las personas al tratamiento y apoyando al proceso de inclusión laboral.
- Liderar procesos de rehabilitación psicosocial en el territorio orientados a la recuperación de la persona en su comunidad.

Responsabilidades y funciones transversales:

- Contribuir al diagnóstico y desarrollo del Plan de Cuidados Integrales (PCI) de las personas con enfermedades de salud mental (SM) y adicciones, a lo largo de todo su curso de vida, que se encuentran bajo control en el COSAM – LA, junto al Equipo Comunitario.
- Monitorear estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas en el COSAM – LA, planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Diseñar y ejecutar programas de psicoeducación, adecuados al perfil de la población bajo control del COSAM – LA, orientados al logro de los objetivos terapéuticos de las personas y sus familias.
- Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción de SM en la provincia de Los Andes con enfoque comunitario.
- Participar en evaluación y diagnóstico social, familiar y comunitario.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales y, en casos que se requiera, realizar visitas a lugares de trabajo/estudios, de acuerdo con el PCI.



- Coordinar con los diferentes dispositivos de la Red Pública y/o Privada intervenciones terapéuticas orientadas al usuario y su familia según los objetivos planteados en el PCI.
- Coordinar actividades de intervención terapéutica en conjunto con el intersector tanto para el usuario bajo control del COSAM – LA como para la comunidad de la zona.
- Colaborar con las distintas actividades comunitarias del centro desde su conocimiento.
- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previendo el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familiar.
- Participar en reuniones clínicas y técnico-administrativa con Equipo Comunitario del Centro.
- Promover y a poyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.
- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Salud Mental Comunitaria (registros diarios estadísticos y fichas clínicas y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de personas y sus familias).
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente del Plan de Cuidados Integrales de cada persona y red de apoyo.
- Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover abogacía y el ejercicio ciudadano.
- Llevar a cabo proceso de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora.
- Velar por la satisfacción y bienes superior de la persona durante todo el proceso de atención.
- Participar de forma activa de Consultoría de Sa lud Mental en conjunto con equipos de atención primaria.
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud.
- Participar en la programación de actividades de los Equipos Comunitarios.
- Participar en diagnóstico de las necesidades de capacitación de recursos humanos.
- Participar en la capacitación del personal y otros equipos de la Red.
- Desarrollar actividades docente asistencia de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.



V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA N9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

PLANTA

I)Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o

II)Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia no inferior a dos años, en el sector público o privado.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

 Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.



- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Título profesional de Terapeuta Ocupacional
- Experiencia profesional en área de Salud de al menos 1 año (CESFAM, CECOF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM).
- Experiencia profesional en el área de Salud Mental de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio y otros dispositivos comunitarios del área de la Salud Mental).

CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO

- Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria, Rehabilitación Psicosocial u otras atingentes al cargo).
- Capacitaciones de 20 horas o más en competencias técnicas en áreas relacionadas al cargo (Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, Salud Familiar y comunitaria u otras atingentes al cargo).



VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento Estatuto Administrativo.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20 584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Conocimiento de la ley 21.331 Del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental.

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	N. 11 (-:	D = 0 0 0 0 0 4 0 0 0
COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de trasmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de otorgar una efectiva coordinación de acciones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los



el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

ORIENTACIÓN AL USUARIO

Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.

3 Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de os requerimientos explícitos de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO

Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

2 Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.

TRABAJO EN EQUIPO

Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

3 Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.



X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo

Equipo de trabajo directo

Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes

Equipo Comunitario COSAM Los Andes compuesto por:

7 médicos, 1 Químico Farmacéutico, 34 profesionales, 11

técnicos, 4 auxiliares y 7 administrativos

Clientes Internos

Equipos Profesionales de la Unidad

Directivos, Equipos de trabajo, Servicios Clínicos y de Apoyo del

Establecimiento.

Clientes Externos

Usuarios de la población adscrita y la comunidad. Profesionales de otros Establecimientos, Servicios de derivación,

Servicios de referencia, visitas y parientes de Usuarios.

Responsabilidad

sobre

financieros,

y/o

equipamiento infraestructura.

recursos

Responsabilidad

sobre Impacto bajo

No aplica

imagen institucional

Comunitaria Los Andes

ACTUALIZADO POR APROBADO POR **FECHA** Carolina Vildoso Castillo Jocelyn Tabilo Ángel **JUNIO 2023** Subdirectora de Gestión Clínica Directora Centro de Salud Mental Centro de Salud Mental Comunitaria

Los Andes